Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

dispuestos por esta Ciudad y sus caualleros Comisarios en cumplim.to de Reales Ordenes de su Mag.d refrendadas del dho su secretario p.a el dho reestablecim.to por lo que toca a esta ciu.d: y asimismo Dixo auer hecho dha citacion para que se diese la prouidencia combeniente al excessiuo numero de tiendas de Mercaderes que ay en ella = y la Ciu.d hauiendo oydo la dha citaz.on con los autos Juntas y acuerdos que cita y la resulucion que finalmente tomo despues de muchos tratados en obediencia de dhas Rl ordenes en que por Capitulos a expresado y prebenido todo aquello que le a parecido mas combeniente para que buelba a su antiguo y graso estado el comercio desta ciu.d que en ella unicamente consiste en el esquilmo de la seda q.e tan escaecido se halla, como pareze de la Junta que celebraron los Señores Justicia y Comisarios della en treinta de henero pasado deste año, y Ayuntam.tos de primero y Diez y ocho de febrero del, que se remitio a manos de dho secretario Don Sebastian del Castillo, pidiendo de todo ello la aprobacion de su Mag.d para que mas bien se diese cumplimiento, y de q.e hasta aora no a auido respuesta; acordo se saque mueba copia autorizada se remita a Madrid ynstando en la dha aprobacion ~~de su Mag.d para que mas bien se diese cumplimiento y de que hasta aora no a habido respuesta~~ para que se logre la Real Voluntad de su Mag.d en el Aliuio y combeniencia general de todos sus Vasallos, y porq.e siendo como es a este intento, uno de los principalissimos